



ACORDADA N°..... Mil ciento treinta y dos.....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ono.....días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las doce.....horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmsler, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Resolución N° 4044/2016 de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, se declaró asueto en dicho distrito el día 1º de noviembre de 2016 con motivo de la conmemoración del 58º Aniversario Fundacional de dicho distrito. -

Por Nota N.P. N° 520/16 el Vicepresidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Magistrado Miguel Otazo Martínez, solicitó la adhesión de los Juzgados del Distrito de Juan León Mallorquín a dicho asueto. -

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 1º de noviembre de 2016, fenezcan el día 2 de noviembre del año en curso. -

Por tanto,º

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1º.- ESTABLECER que los plazos procesales del Distrito de Juan León Mallorquín, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que vencen el día 1º de noviembre de 2016, fenezcan el día 2 de noviembre del año en curso. -

Art. 2º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta

ANTONIO FRETES

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

Ante mí:

Gonzalo Sosa Nicoli
Secretario